



Resolución Ministerial

Lima, 25 de marzo de 2002

173-2002 MTC/15.03

Vista, la Carta N° 204-G/02 del Gerente General de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 097-2002-MTC/15.03, publicada el 15 de febrero de 2002, se amplió, en vía de regularización, hasta el 6 de febrero de 2002 la autorización de viaje del señor Raúl Fortunic Galindo, Gerente Postal de SERPOST S.A., conferida mediante Resolución Ministerial N° 052-2002--MTC/15.03 durante los días 30 de enero al 1° de febrero de 2002, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 097-2002-MTC/15.03, omitió consignar un día más por concepto de viáticos por cuanto la ampliación del viaje fue por 5 y no por 4 días, es decir, del 2 al 6 de febrero; asimismo, no señaló el importe por concepto de penalidad aplicada por la línea aérea American Airlines por variación de fecha de embarque, lo cual fue ocasionado por la ampliación del viaje;

Que, resulta necesario modificar el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial, con el objeto de señalar exactamente los gastos que irrogó la ampliación de viaje del Gerente Postal de SERPOST S.A., con cargo al presupuesto de dicha empresa;

De conformidad con la Ley N° 26889, Decreto Ley N° 25862 y Decretos Supremos N°s 048-2001-PCM y 053-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 097-2002-MTC/15.03, con el siguiente texto:

"Artículo 2°.- Los gastos de la ampliación de viaje autorizado por el artículo precedente, correspondiente a viáticos por el monto de US\$ 1,100.00 y la suma de US\$ 100.00, por motivo de penalidad por variación en la fecha de embarque, son con cargo al presupuesto de SERPOST S.A."

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Viviedna y Construcción